

Concurso Público de Méritos para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República

¡TRABAJA POR EL PERÚ!

Somos **La Contraloría**, una institución que ha iniciado una transición rumbo a ser una organización moderna, eficiente y eficaz. Contamos con un equipo sólido y comprometido con nuestros principios éticos y valores institucionales.

Te invitamos a **unirte a nuestro equipo** y trabajar juntos por nuestro país, participando en el Concurso Público de Méritos que vamos a iniciar con el objetivo de fortalecer las Unidades Orgánicas en Lima y Provincias de la Contraloría General de la República. Para postular y conocer más detalles, ingresa a la opción **¡Únete a nuestro equipo!** ubicada en nuestro portal institucional: página web: www.contraloria.gob.pe. ¡No dejes pasar esta oportunidad!

Los puestos que tenemos son:

Cargo Clasificado	Categoría Remunerativa	N° Plazas
Secretaria II	Técnico I	13
Asistente Administrativo	Asistente Técnico - A	06
Asistente Administrativo	Asistente Técnico - B	04
Técnico Administrativo	Técnico I	21
Total de plazas a cubrir		44

¡Únete a nuestro equipo y sé parte del cambio!



 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO Nº 02

Perfiles Requeridos para las Plazas



PERFILES REQUERIDOS PARA LAS PLAZAS

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Secretaría II**
Categoría Remunerativa : **Técnico I**
Nº de Plazas : **13 (trece)**

- a) Título o Certificación en Secretariado
 - b) Experiencia mínima comprobable de 3 (tres) años en labores secretariales y/o administrativos, en Órganos del Sistema Nacional de Control, de conformidad con la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.
 - c) Contar con estudio de especialización acreditado de Asistente de Gerencia, deseable
 - d) Conocimiento informático en el entorno windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2003 (versiones superiores) e Internet Explorer a nivel usuario.
 - e) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados
 - f) Disponibilidad inmediata para trabajar en Provincias.
- (**) Requisitos Generales

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Asistente Administrativo**
Categoría Remunerativa : **Asistente Técnico**
Nº de Plazas : **06 (Seis)**

- a) Egresado de las carreras técnicas de Computación o Administración.
 - b) Experiencia mínima acreditada de 2 (dos) años en labores administrativas, en el sector público, en Órganos del Sistema Nacional de Control, de conformidad con la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.
 - c) Conocimiento informático en el entorno windows y de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2003 (versiones superiores) e Internet Explorer a nivel usuario.
 - d) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados
 - e) Disponibilidad inmediata para trabajar en Provincias.
- (**) Requisitos Generales



Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Asistente Administrativo**
Categoría Remunerativa : **Asistente Técnico**
Nº de Plazas : **04 (cuatro)**

- a) Secundaria completa
- b) De preferencia haber prestado servicio en las FFAA.
- c) Experiencia acreditada mínimo de 4 (cuatro) años en labores de seguridad en instalaciones.
- d) Conocimiento en el uso y manejo de equipos contra incendios.
- e) Conocimiento de primeros auxilios.
- f) Conocimiento Informático del entorno Windows y manejo de herramientas Ms Office e Internet Explorer a nivel usuario.
- g) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en Equipo
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y Organización
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientado a resultados
 - ✓ Aceptación de normas y políticas.
- h) Disponibilidad inmediata para trabajar en turnos de día, noche y feriados

(**) Requisitos Generales

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Técnico Administrativo I**
Categoría remunerativa : **Técnico I**
Nº de Plazas : **21 (veintiuno)**

- a) Secundaria Completa
- b) Licencia de conducir tipo A-II Profesional, sin restricción vigente.
- c) Acreditar Record de Manejo
- d) Experiencia mínima acreditada de cinco (05) años como conductor.
- e) Conocimiento de las redes viales y caminos de la región.
- f) Disponibilidad inmediata para residir en Lima y/o provincias
- g) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- h) No registrar antecedentes penales, policiales y judiciales.
- i) Conocimiento básico de word y excel.
- j) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados
- k) Disponibilidad inmediata para trabajar.

(**) Requisitos Generales



() REQUISITOS GENERALES**

1. Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.
2. No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.
3. No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
4. No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta por cinco (05) años contados desde la imposición de la sanción.
5. No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.
6. No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.
7. Reunir el perfil profesional o técnico establecido para la plaza a la que postula.



ANEXO N° 03

Bases "Concurso Público de Méritos para el Fortalecimiento de las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República"



INDICE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Modalidad de contratación
- 1.4. Financiamiento y Remuneración
- 1.5. Órgano Responsable
- 1.6. Requisitos del Postulante

CAPÍTULO II

Base Legal

CAPÍTULO III

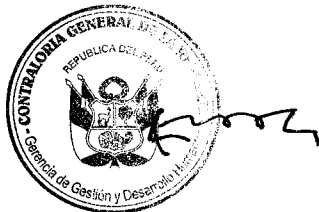
De las Plazas por Concursar

- 3.1. Plazas por concursar
- 3.2. Perfil requerido para la plaza
- 3.3. Traslado de personal

CAPÍTULO IV

Del Proceso de Selección

- 4.1. Etapas del Concurso
- 4.2. Comunicación RED CIL PROEMPLEO del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.3. Difusión de la Convocatoria
- 4.4. Registro e Inscripción de postulantes
- 4.5. Evaluación Curricular
- 4.6. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular
- 4.7. Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimientos)
- 4.8. Publicación de los resultados de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica
- 4.9. Evaluación Psicológica
- 4.10. Publicación de resultados de la Evaluación Psicológica y Calendario de Entrevistas Personales
- 4.11. Entrevista Personal
- 4.12. Publicación de Resultados Finales
- 4.13. Cronograma del Concurso Público de Méritos
- 4.14. Situaciones irregulares y consecuencias
- 4.15. De los Recursos Impugnativos



CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

1.1. Antecedentes

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, con domicilio legal en Jr. Camilo Carrillo 114 – Jesús María, Lima, Perú.

El Concurso Público de Méritos para el Fortalecimiento de las Unidades Orgánicas, de la Contraloría General de la República, tiene por finalidad cubrir en total cuarenta y siete (47) plazas vacantes del Cuadro para Asignación, contándose con el presupuesto para tal fin, en el marco de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Mediante Memorado N° 00331-2011-CG/DH aprobó la convocatoria para cubrir las cuarenta y siete (47) plazas vacantes mediante Concurso Público de Méritos.

1.2. Objeto

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para ocupar las cuarenta y siete (47) plazas vacantes convocadas por la Contraloría General de la República, en Lima como en las Oficina Regionales de Control.

1.3. Modalidad de contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la Contraloría General de la República bajo el Régimen Laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.4. Financiamiento y Remuneración

La Contraloría General de la República cuenta con recursos para vincular las cuarenta y siete (47) plazas convocadas, según las vacantes existentes y el informe de la Gerencia de Finanzas.

El monto de la remuneración bruta de cada plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza, de acuerdo a los montos mínimos publicados para cada categoría en el portal institucional. La política remunerativa de la Contraloría General de la República aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 200-2009-CG se encuentra publicada en el portal institucional (www.contraloria.gob.pe).

1.5. Órgano Responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General para tal fin.

1.6. Requisitos del Postulante

1.6.1 Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en los numerales 1.6.3 y 3.2 de las presentes Bases.

1.6.2 Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en provincias, en las diversas Unidades Orgánicas de la entidad, en la



fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará al postulante que haya obtenido la segunda opción.

- 1.6.3 Según el Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, para ser trabajador debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener 18 años como mínimo.
 - Tener capacidad de contratación laboral de acuerdo a ley.
 - No registrar antecedentes penales, policiales o judiciales, así como tampoco estar incurso ni haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a los plazos de ley.
 - Reunir el perfil profesional establecido para el cargo o función al que postula y aprobar el proceso de selección respectivo.
- 1.6.4 De acuerdo con el numeral 6.3 de la Directiva N° 010-2008-CG, "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG, el postulante no deberá encontrarse incurso en los siguientes supuestos:
- a) En caso de quedar inhabilitado para el ejercicio de la función, conforme a las disposiciones legales vigentes, cuando la naturaleza del cargo o la función lo requiera.
 - b) Haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo. Dicho impedimento se extenderá hasta por cinco (05) años contados a partir de la imposición de la sanción disciplinaria respectiva.
 - c) Haber sido condenado, por delito doloso, con resolución firme y ejecutoriada.
 - d) Haber sido sancionado civil o penalmente, como consecuencia de una acción de control o actividad de control, mediante resolución firme.
- 1.6.5 Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Contraloría General de la República, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

CAPÍTULO II

Base Legal

- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011, Ley N° 29626.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y sus modificatorias.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 27050.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley de Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, Ley N° 27736, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- Procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-96-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 143-2000-CG, que establece que personal de comisiones encargadas de realizar auditorías y exámenes dispuestos por la Contraloría y Órganos del Sistema Nacional de Control, comprende sólo profesionales y egresados de universidades.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 240-2010-CG del 16.Set.2010.
- Directiva N° 010-2008-CG, "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG.



- Resolución de Contraloría N° 028-2011-CG de fecha 28.Ene.2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 298-2010-CG publicada el 19 de noviembre de 2010, se aprobó la Estructura de Cargos Clasificados y el Cuadro para Asignación de Personal de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

CAPÍTULO III

De las Plazas por Concursar

3.1 Plazas por concursar

Personal requerido para las Unidades Orgánicas de la CGR

N°	Unidad Orgánica Solicitante	Cargo Clasificado	Categoría Remunerativa	N° Plazas
1	Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Secretaría II	Técnico I	13
2	Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Asistente Administrativo	Asistente Técnico	6
3	Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Asistente Administrativo	Asistente Técnico	4
4	Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano	Técnico Administrativo	Técnico I	21
				44

3.2 Perfiles requeridos para las plazas

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Secretaría II**
Categoría Remunerativa : **Técnico I**
N° de Plazas : **13 (trece)**

- Título o Certificación en Secretariado
- Experiencia mínima comprobable de 3 (tres) años en labores secretariales y/o administrativos, en Órganos del Sistema Nacional de Control, de conformidad con la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.
- Contar con estudio de especialización acreditado de Asistente de Gerencia, deseable
- Conocimiento informático en el entorno windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2003 (versiones superiores) e Internet Explorer a nivel usuario.
- Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados

Disponibilidad inmediata para trabajar en Provincias.

Requisitos Generales



Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Asistente Administrativo**
Categoría Remunerativa : **Asistente Técnico**
Nº de Plazas : **06 (seis)**

- a) Egresado de las carreras técnicas de Computación, Administración o Contabilidad.
 - b) Experiencia mínima acreditada de 2 (dos) años en labores administrativas, en el sector público, en Órganos del Sistema Nacional de Control, de conformidad con la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.
 - c) Conocimiento informático en el entorno windows y de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2003 (versiones superiores) e Internet Explorer a nivel usuario.
 - d) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados
 - e) Disponibilidad inmediata para trabajar en Provincias.
- (**) Requisitos Generales

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Asistente Administrativo**
Categoría Remunerativa : **Asistente Técnico**
Nº de Plazas : **04 (cuatro)**

- a) Secundaria completa
 - b) De preferencia haber prestado servicio en las FFAA.
 - c) Experiencia acreditada mínimo de 4 (cuatro) años en labores de seguridad en instalaciones.
 - d) Conocimiento en el uso y manejo de equipos contra incendios.
 - e) Conocimiento de primeros auxilios.
 - f) Conocimiento Informático del entorno Windows y manejo de herramientas Ms Office e Internet Explorer a nivel usuario.
 - g) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en Equipo
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y Organización
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientado a resultados
 - ✓ Aceptación de normas y políticas.
 - h) Disponibilidad inmediata para trabajar en turnos de día, noche y feriados
- (**) Requisitos Generales

Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano

Cargo Clasificado : **Técnico Administrativo I**
Categoría remunerativa : **Técnico I**
Nº de Plazas : **21 (veintiuno)**

- a) Secundaria Completa
- b) Licencia de conducir tipo A-II Profesional, sin restricción vigente.
- c) Acreditar Record de Manejo
- d) Experiencia mínima acreditada de cinco (05) años como conductor.
- e) Conocimiento de las redes viales y caminos de la región.



- f) Disponibilidad inmediata para residir en Lima y/o provincias
 - g) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - h) No registrar antecedentes penales, policiales y judiciales.
 - i) Conocimiento básico de word y excel.
 - j) Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Planificación y organización
 - ✓ Pensamiento analítico
 - ✓ Trabajo bajo presión
 - ✓ Orientación a resultados
 - k) Disponibilidad inmediata para trabajar.
- (**) Requisitos Generales

() REQUISITOS GENERALES**

1. Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.
2. No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.
3. No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
4. No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta por cinco (05) años contados desde la imposición de la sanción.
5. No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.
6. No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.
7. Reunir el perfil profesional o técnico establecido para la plaza a la que postula.

3.3 Traslado del personal

Una vez seleccionados, el personal será trasladado a las diversas Unidades Orgánicas las cuales están ubicadas tanto en la ciudad de Lima como en Provincias.

CAPÍTULO IV

Del Proceso de Selección

4.1 Etapas del Concurso

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

1. Registro e Inscripción de postulantes.
2. Evaluación Curricular.
3. Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimientos).
4. Evaluación Psicológica.
5. Entrevista Personal.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

4.2 Comunicación RED CIL PROEMPLO del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Contraloría General de la República comunicará a la RED CIL del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la publicación de la convocatoria para su difusión en los medios de comunicación, las ofertas de empleo de los puestos



públicos que se concursarán en el presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a la normativa vigente.

4.3 Difusión de la Convocatoria

La Convocatoria se difundirá mediante:

- a) La RED CIL PROEMPLEO del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Se remitirá la Convocatoria y el perfil de los puestos requeridos.
- b) La publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación a nivel nacional.
- c) El Portal de la Institución de la Contraloría General de la República para el registro e inscripción de postulantes así como publicación de la información vinculada al desarrollo del proceso.

4.4 Registro e Inscripción de postulantes

- La inscripción de los postulantes se efectuará a través del registro en la Hoja de Inscripción Electrónica que para este efecto se publicará en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República en el horario y fechas establecidas, conforme se precisa en el aviso de convocatoria.

La información registrada por el postulante en la Hoja de Inscripción Electrónica **tendrá carácter de declaración jurada** y deberá ser suscrita únicamente por aquellos postulantes que superen la evaluación curricular y deberá ser presentada al inicio de la evaluación técnica.

4.5 Evaluación Curricular

- La evaluación de las Hoja de Inscripción Electrónica se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 1.6.1 y 3.2 de las presentes Bases respectivamente, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:
 1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos y el perfil establecidos para la plaza a la cual postula.
 2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos o perfil exigidos para la plaza a la cual postula.
 3. **DESCALIFICADO:** Cuando el postulante incurre en cualquiera de las situaciones siguientes:
 - Si el postulante no cumplió con consignar en la ficha curricular la totalidad de la información requerida con carácter obligatorio.
 - Si el postulante registra datos erróneos o contradictorios.
 - Si el postulante remite la Ficha Curricular por algún medio distinto al señalado en las bases del concurso.

4.6 Publicación de resultados de la Evaluación Curricular

- La Contraloría General de la República publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación Técnica).
- Únicamente serán convocados a la etapa de Evaluación Técnica aquellos postulantes calificados como Aptos en la etapa de Evaluación Curricular.

4.7 Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimiento)

- Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación Técnica deberán concurrir a la dirección que se indique, en las fechas y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lápiz HB y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos). Asimismo, deberán entregar su Hoja de Inscripción Electrónica, impresa del portal institucional, la cual será verificada y tendrá carácter de declaración jurada, en caso de no contener la



información que se exige para el cumplimiento del perfil de la plaza, será motivo de descalificación en el CPM.

- La Evaluación Técnica se realizará en la ciudad de Lima.
- La Evaluación Técnica se desarrollará, en el horario y en la fecha en que el Comité de Selección señale considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa, no existirá prórroga alguna.
- La evaluación Técnica, constará de preguntas distribuidas conforme se señala a continuación de acuerdo al perfil solicitado:
 - Razonamiento Lógico
 - Razonamiento Numérico
 - Razonamiento Verbal
 - Capacidad de Atención
 - Capacidad de Memoria
 - Conocimientos

4.8 Publicación de los resultados de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica

- La Contraloría General de la República publicará en su Portal Institucional los resultados de la Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimientos), así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación Psicológica).
- Se considerarán hasta seis (06) postulantes por cada plaza concursada, según orden de merito, para la siguiente etapa del presente Concurso Público de Méritos.

4.9 Evaluación Psicológica

- Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación Psicológica deberán concurrir a la dirección que se indique, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lápiz HB y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos).
- La Evaluación Psicológica se realizará en la ciudad de Lima.

4.10 Publicación de resultados de la Evaluación Psicológica y Calendario de Entrevistas

- La Contraloría General de la República publicará en su Portal Institucional los resultados de la Evaluación Psicológica, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Entrevista Personal).
- Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán presentar en la fecha de Entrevista Personal un (01) juego de su Curriculum Vitae documentado que acredite los requisitos y perfil solicitado, información que tendrá carácter de declaración jurada para todos los efectos.
- Se considerarán hasta tres (03) postulantes por cada plaza concursada, según orden de merito, para la siguiente etapa del presente Concurso Público de Méritos.

4.11 Entrevista Personal

- Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indicará, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).



- La Entrevista Personal se realizará en la ciudad de Lima y serán conducidas por ternas de entrevistadores multidisciplinarias conformadas por tres (03) colaboradores de la Contraloría General de la República. Asimismo, cabe señalar con relación a la participación de los miembros integrantes de la terna de entrevistadores que deberán inhibirse de participar de la entrevista, cuando como resultado del proceso el postulante a entrevistar guarde o haya guardado una relación de subordinación directa con el entrevistador o unidad orgánica del entrevistador bajo cualquier modalidad, independientemente del nivel profesional de los involucrados, derivando, de ser el caso la entrevista del postulante a otra terna de entrevistadores o disponiéndose el cambio del entrevistador que se inhiba.
- En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias profesionales, situaciones futuras, expectativas y su desenvolvimiento. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores y aquellos referidos en el Curriculum Vitae del postulante. Los postulantes que obtengan los mayores puntajes ocuparan las plazas vacantes, por orden de mérito y prelación de acuerdo al número de plazas existentes. Cabe mencionar que se considerará un puntaje mínimo de calificación por cada una de las plazas a concursar.
- La comisión encargada de las entrevistas personales consignará su evaluación acerca del postulante en un formato único, diseñado y aprobado por el Comité de Selección. Dicho documento es para uso exclusivo de la Contraloría General de la República.
- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en la etapa de entrevista personal, deberán haber superado todas las etapas precedentes conforme a lo señalado en el numeral 4.1 de las presentes bases y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición al momento de presentar su curriculum vitae.

La no presentación de dicho documento en su curriculum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

4.12 Publicación de Resultados Finales

- La Contraloría General de la República publicará en su Portal Institucional los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos.
- Serán seleccionados los postulantes que obtengan los mayores puntajes de acuerdo al cuadro de merito y al número de plazas concursadas.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir la vacante de algún trabajador que renuncie durante el período de prueba o desista de la plaza obtenida en el concurso.

4.13 Cronograma del Concurso Público de Méritos

- Registro e Inscripción de postulantes
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimientos).
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal

Las fechas para cada una de las etapas del proceso, serán definidas por acuerdo del Comité de Selección, son impostergables y estarán supeditadas a la concurrencia de postulantes y serán publicadas oportunamente en el portal institucional.



4.14 Situaciones irregulares y consecuencias

- En caso de que el postulante se presente a la Evaluación Técnica, Evaluación Psicológica o la Entrevista Personal fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.
- En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Contraloría General de la República adopte.
- De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Contraloría General de la República pueda adoptar.
- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Contraloría General de la República, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- El Comité de Selección tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos, en caso de presentarse dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- El Comité de Selección será competente para resolver cualquier otra situación irregular que se presente y que no esté contemplada en estas bases.

4.15 De los Recursos Impugnativos

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de impugnación para su resolución.

- ✓ El plazo para interponer el recurso de impugnación es de un (01) día hábil computado desde el día siguiente en que el postulante es notificado del acto respectivo y será presentado en mesa de partes de la Contraloría General y en el horario de atención de la Gerencia de Gestión Documentaria.
- ✓ El Comité de Selección deberá resolver el recurso de impugnación conjuntamente con la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- ✓ Lo resuelto por el referido comité es comunicado por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano, lo cual puede ser materia de apelación; dicho recurso será resuelto por la Gerencia General.
- ✓ Con la Resolución de la Gerencia General de la Contraloría General de la República se agota la vía administrativa.

Las presentes disposiciones son establecidas en mérito a lo dispuesto en el literal g) del artículo 32° de la Ley N° 27785.

